

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Construcción para obras menores de 60m², con claros menores a 4 metros lineales o construcciones que no afecten elementos estructurales							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una obra menor de 60m ² , con claros menores a 4 metros lineales o construcciones que no afecten elementos estructurales							
FUNDAMENTO LEGAL:							
Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022							
DOCUMENTO A OBTENER:						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
Licencia de Construcción						1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando lo solicite el contribuyente			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado				SI	I	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM				SI	I		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado				SI	I		
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado				SI	I		
5.- Identificación oficial del propietario				SI	I		
6.- Croquis de localización del predio				SI	I		
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite				SI	I		
8.- Croquis arquitectónico				SI	I		
9.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial (sólo para obra nueva)				SI	I		
10.- Licencia de uso del suelo				SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado				SI	I	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM				SI	I		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado				SI	I		
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado				SI	I		
5.- Identificación oficial del propietario				SI	I		
6.- Croquis de localización del predio				SI	I		
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite				SI	I		
8.- Croquis arquitectónico				SI	I		
9.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial (sólo para obra nueva)				SI	I		
10.- Licencia de uso del suelo				SI	I		
11.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad				SI	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica				No aplica		No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles
COSTO:		\$9.62 por m² para vivienda de interés social, \$28.86 por m² para vivienda popular, \$33.67 por m² para vivienda media, \$56.76 por m² para vivienda residencial, \$64.46 por m² para vivienda residencial alta y otros tipos, \$47.14 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m² de construcción					Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla					



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	104 63 35	-	No Aplica.	No Aplica.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún descuento para las personas de la tercera edad?				
RESPUESTA:	No, por el momento no existen descuentos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el trámite en línea?				
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que el croquis arquitectónico esté firmado por un DRO?				
RESPUESTA:	No, sólo se entregarán planos firmados por DRO en los supuestos previstos en el artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz		 MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		25/05/2022	

**Dirección de Obras
Públicas y Desarrollo
Urbano**

